

ACUERDO ACT-PUB/15/04/2015.04

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL
DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

CONSIDERACIONES

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente (LFTAIPG).
3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) es un organismo constitucional autónomo encargado de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, el cual está conformado por siete Comisionados.
4. Que el artículo 37, fracción XVI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) tiene entre otras atribuciones, la de elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación.
5. Que en los artículos 15, fracción V y 16, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, faculta al Pleno para aprobar las disposiciones presupuestales y administrativas que sean necesarias para el funcionamiento y el ejercicio de las

atribuciones, además de las normas que regirán la operación y administración del Instituto, así como sus reformas o adiciones.

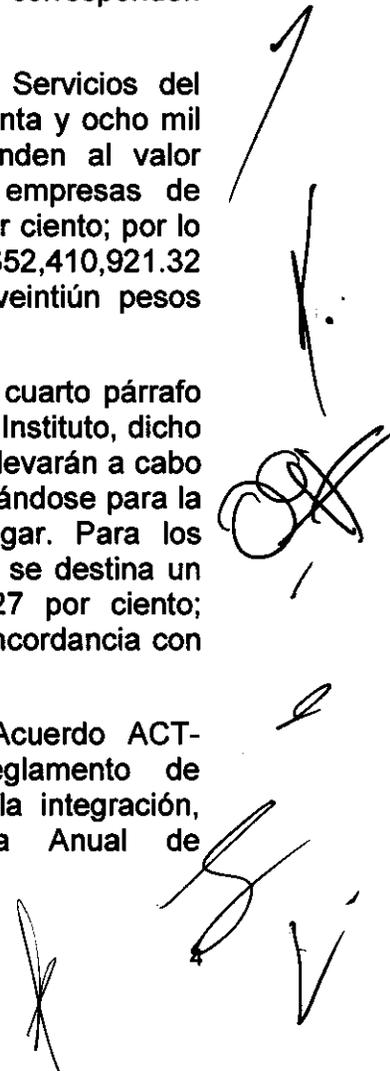
6. Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, publicado el tres de diciembre de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación contempla un presupuesto para el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos por un monto de \$ 893, 200,824.00 (ochocientos noventa y tres millones doscientos mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
7. Que además para que el IFAI, como órgano autónomo, se constituya en un referente nacional y esté en posibilidad de garantizar y fortalecer los derechos expuestos con anterioridad, ha llevado a cabo en un proceso de planeación interna en congruencia con lo que dispuesto en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el sentido de que los entes autónomos deberán instaurar un sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, la calidad y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Para lo cual el IFAI deberá incorporar indicadores de desempeño para evaluar los resultados correspondientes, por proyectos estratégicos y unidades administrativas.
8. Que como resultado de ese ejercicio de planeación se estableció la Misión, Visión y los Objetivos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismos que fueron aprobados por el Pleno mediante el Acuerdo ACT-PUB/23/03/2015.03.
9. Que asimismo, el Pleno de este Instituto mediante el Acuerdo ACT-PUB/23/03/2015.04 aprobó los Proyectos Estratégicos y modificaciones a la Estructura Presupuestal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
10. Que de igual manera, mediante un trabajo de análisis, discusión e interacción entre las Coordinaciones y Direcciones Generales del Instituto se definieron 84 proyectos estratégicos que se encuentran alineados a los trece programas estratégicos y a los objetivos correspondientes. Con cada proyecto estratégico se definieron indicadores, con los cuales al término del proyecto se podrá medir el desempeño, es decir la eficacia y eficiencia de los mismos. A su vez, lo anterior, permitirá encontrar oportunidades de mejora, redefinir los propios proyectos y, en su caso, ajustar las estructuras y procedimientos correspondientes.

2

11. Que en virtud de lo establecido por el artículo 1o., párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, prevé que las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en la Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.
12. Que como consecuencia de lo señalado en el considerando anterior, el Pleno del Instituto aprobó mediante el Acuerdo ACT-PUB/26/03/2015.04 el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de marzo de 2015, mismo que prevé la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.
13. Que en derivado de lo anterior, y con la finalidad de integrar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el ejercicio fiscal 2015, la Dirección General de Administración requirió a las unidades responsables que conforme a los proyectos estratégicos y a las modificaciones a la estructura presupuestal aprobadas por el Pleno de este Instituto, consolidaran la información para integrar el Programa referido.
14. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el ejercicio fiscal 2015, integrado por la Dirección General de Administración, contiene lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI:
 - I. Los programas y proyectos que realicen las distintas áreas del Instituto;
 - II. Tipo de procedimiento mediante el cual se tiene previsto llevar a cabo la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios;
 - III. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de los procedimientos de contratación;
 - IV. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
 - V. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
 - VI. Las unidades responsables del Instituto, que se encargan de su instrumentación;
 - VII. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones;
 - VIII. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature below it, and several initials and marks at the bottom right.

- IX. En su caso, las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- X. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y
- XI. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.
15. Que el monto presupuestal considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, asciende a \$278,336,427.46 (doscientos setenta y ocho millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 46/100 M.N.) de los cuales \$11,164,349.94 (once millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos 94/100 M.N.) corresponden al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"; \$244,651,377.52 (doscientos cuarenta y cuatro millones, seiscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y siete pesos 52/100M.N.) que corresponden al Capítulo 3000 "Servicios básicos"; y \$22,520,700.00 (veintidós millones quinientos veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N.) que corresponden al Capítulo 5000 "Bienes muebles e intangibles".
16. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto considera \$ 51,078,566.95 (cincuenta y un millones setenta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos 95/100 M.N.) que corresponden al valor estimado de compras a las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana (MIPYMES), lo que representa el 18.35 por ciento; por lo que hace al monto de contrataciones plurianuales asciende a \$52,410,921.32 (cincuenta y dos millones cuatrocientos diez mil novecientos veintiún pesos 32/100 M.N.) lo que representa el 18.83 por ciento.
17. Que asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, cuarto párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, dicho Programa establece el tipo de procedimiento mediante el cual se llevarán a cabo las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios destinándose para la licitación pública un 73.23 por ciento del monto total a erogar. Para los procedimientos de invitación de cuando menos tres proveedores se destina un 12.50 por ciento y para los de adjudicación directa un 14.27 por ciento; privilegiando con ello al procedimiento de licitación pública en concordancia con lo establecido en el artículo 134 Constitucional.
18. Que de acuerdo a lo establecido en el punto quinto del Acuerdo ACT-PUB/26/03/2015.04, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, prevé la integración, autorización y correspondiente publicación del Programa Anual de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para el ejercicio fiscal 2015.

19. Que la Dirección General de Administración con fundamento en el artículo 20 fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI presentó el multicitado Programa a revisión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, en la sesión celebrada el nueve de abril de dos mil quince, el cual mediante acuerdo OA/CAAS/ORD/09/04/2015.06, acordó presentar para su análisis, y en su caso, aprobación al Pleno de este Instituto.
20. Que el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, establece en su artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para aprobar los proyectos de Acuerdo que los Comisionados propongan.
21. Que en términos del artículo 21, fracción II del mismo ordenamiento, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, la Comisionada Presidente, propone al Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 37, fracción XV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15, fracciones III y V, 16, fracción III y 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, 18, 19 y 20 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en los términos del documento y anexos que forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

TERCERO. Se instruye al titular de la Dirección General de Administración, para que publique en COMPRANET el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y

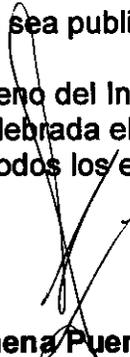
Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

CUARTO. Se instruye al titular de la Dirección General de Administración, para que comunique el presente Acuerdo a las unidades responsables de ejercer gasto.

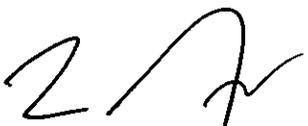
QUINTO. Se instruye al titular de la Dirección General de Administración, para que dé seguimiento al presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que disponga lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el día quince de abril de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



Areli Cano Guadiana
Comisionada



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL IFAI 2015
(PAAAS)**

Una vez autorizado el presupuesto al Instituto y con base en los recursos destinados a cada una de las Unidades Responsables, la Dirección General de Administración solicita la formulación y envío de la información (con base en el formato que correspondiente) que permitirá la integración del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) para el ejercicio fiscal 2015.

La Dirección General de Administración, integró el PAAAS (**Anexo 1**) considerando lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, en los términos siguientes:

I. Los programas y proyectos que realicen las distintas áreas del Instituto

En cumplimiento de los objetivos y metas que tiene el Instituto derivados de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las Unidades Responsables llevan a cabo durante los meses del primer semestre de cada año, la planeación de sus actividades a realizar en el siguiente ejercicio presupuestal, a fin de identificar los programas y proyectos que se proponen llevar a cabo en cumplimiento de sus responsabilidades.

Estos programas y proyectos se aprobaron por el Pleno de este Instituto, mediante acuerdo ACT-PUB/23/03/2015.04 de fecha 23 de marzo del presente. (**Anexo 2**).

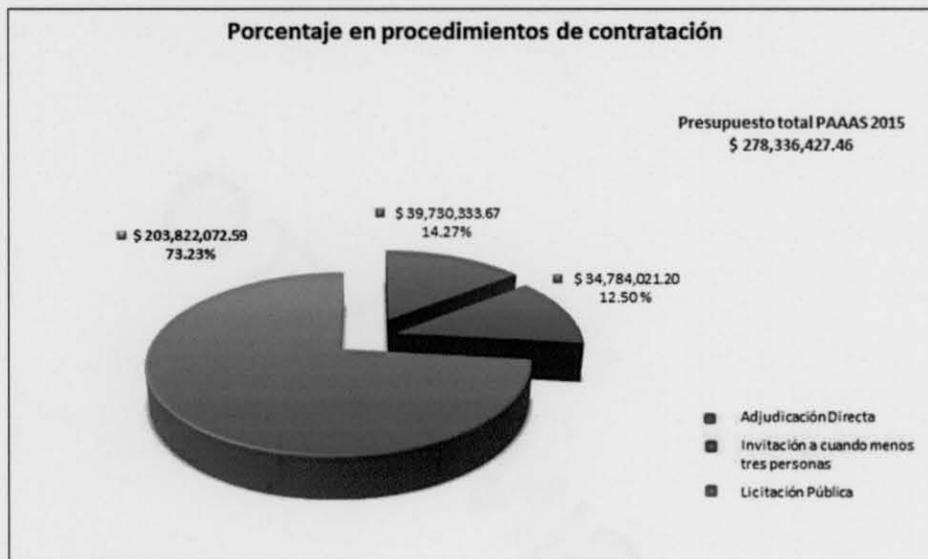
II. Tipo de procedimiento mediante el cual se tiene previsto llevar a cabo la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI y con el propósito de contribuir a lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas, el Instituto llevará a cabo sus procedimientos de contratación privilegiando el de licitación pública, tal como puede observarse en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, de acuerdo con lo siguiente:

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large signature at the top right, a smaller signature below it, and several initials or marks at the bottom right, including a large 'S' and a 'Z'.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO (pesos)	PORCENTAJE
Licitación pública	\$ 203,822,072.59	73.23
Invitación a cuando menos tres proveedores	\$ 34,784,021.20	12.50
Adjudicación directa	\$ 39,730,333.67	14.27
Total	\$278,336,427.46	100.00

Gráfica de tipo de procedimiento de contratación



III. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de los procedimientos de contratación

Una vez concluido el proceso de planeación estratégica y las modificaciones a la estructura presupuestal, la Dirección General de Administración solicitó a cada una de las Unidades Responsables la información respecto del gasto contenido en los capítulos 2000, 3000 y 5000.

Dicha solicitud fue acompañada del presupuesto autorizado en dichas partidas, identificado los recursos asignados a nivel de cada proyecto, excluyendo aquellas partidas que no aplican para estos efectos de acuerdo a la normatividad, tales como impuestos y derechos, pago de energía eléctrica, entre otras. Considerando esta información fueron prellenados los formatos de captura por parte de la Dirección de General de Administración.

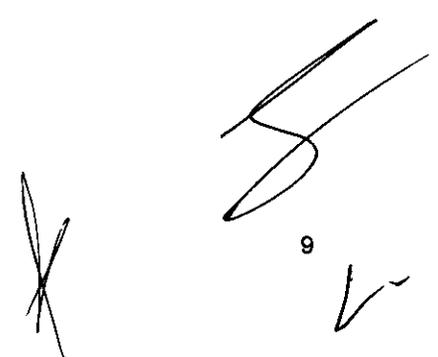
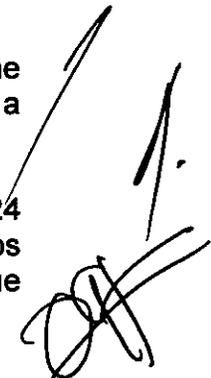
El formato que fue remitido a las Unidades Responsables, considera la siguiente información:

- CUCOP: refiere la clave con que se identifican los bienes o servicios a adquirir, de acuerdo al catálogo implementado por CompraNet.
- Número de partida presupuestal: corresponde a la clave que identifica los bienes o servicios de acuerdo a clasificador por objeto del gasto.
- Valores estimados de compras: identifica las cantidades estimadas a contratar a nivel general y las clasifica según correspondan a pequeñas y medianas empresas y aquellas que no se encuentran cubiertas por el TCL.
- Trimestres (T1, T2, T3, T4): identifica los montos que se estiman ejercer en cada trimestre del año expresado como porcentaje.
- Contrato plurianuales: identifica con las cantidades que se tiene contempladas ejercer en los caso de contracciones plurianuales.
- Tipo de procedimiento: identifica la modalidad del procedimiento que se propone utilizar en la contratación, LPN: licitación pública nacional; I3P: invitación a cuando menos tres proveedores y AD: adjudicación directa.

Las Unidades Responsables remitieron la información en el período comprendido del 24 al 27 de marzo de 2015, misma que fue ajustada de acuerdo con los requerimientos contenidos en el formato correspondiente y con en la normatividad aplicable, lo que permitió integrar el PAAAS.

El cálculo del monto de PAAAS fue determinado de la manera siguiente:

El presupuesto total autorizado para el Instituto en este ejercicio 2015 asciende a la cantidad **\$893,200,824.00**, de la cual los recursos destinados a la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios corresponde a la suma de **\$310,565,210.00**, distribuido entre los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000, según se señala a continuación.



9

Presupuesto Total Autorizado para el IFAI correspondiente el ejercicio 2015	
Capítulo 2000	\$ 11,164,349.94
Capítulo 3000	\$ 263,043,706.06
Capítulo 4000	\$ 13,836,454.00
Capítulo 5000	\$ 22,520,700.00
Total	\$310,565,210.00

Para determinar las cantidades destinadas específicamente a las adquisiciones, del monto antes señalado se excluyeron las partida siguientes, las cuales suman un total de: **\$18,392,328.54**

PARTIDAS QUE EXCLUYERON DEL PAAAS

Partidas Presupuestales que no se incluyen en el volumen anual de adquisiciones		
Partida	Concepto	Monto (\$)
31101	Servicio de energía eléctrica	5,500,000.00
31301	Servicio de agua	574,912.64
34101	Servicios bancarios y financieros	172,880.00
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	25,950.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	259,287.00
37206	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	30,000.00
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,627,022.90
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,413,626.00
39202	Otros impuestos y derechos	3,788,650.00
Total		\$18,392,328.54

Por lo anterior, para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto durante el ejercicio fiscal 2015, se considera el monto siguiente:

Presupuesto Total Autorizado	\$310,565,210.00
Partidas que se excluyen	\$18,392,328.54
Partidas capítulo 4000 que no se consideran para el PAAAS	13,836,454.00
Monto total del volumen anual de adquisiciones	\$278,336,427.46

Los montos que por cada unidad administrativa corresponde a específicamente a las adquisiciones son los siguientes:

Unidad Administrativa	Presupuesto PAAAS	Total Partidas excluidas	Total capitulo 4000	Total presupuesto
Dirección General de Administración	54,105,052.36	9,975,300.64	3,955,400.00	68,035,753.00
Dirección General de Asuntos Internacionales	2,685,000.00	1,714,406.00	1,527,550.00	5,926,956.00
Dirección General de Tecnologías de la Información	89,984,662.53	14,850.00		89,999,512.54
Dirección General de Capacitación	9,985,577.17	\$175,800.00		10,161,377.16
Dirección General con Nuevos Sujetos Obligados y Asesoría y Consulta	12,591,168.00	225,000.00		12,816,168.00
Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad	25,088,000.00	1,075,000.00	6,655,000.00	32,818,000.00
Dirección General de Estados y Municipios	2,550,000.00	1,300,000.00	700,000.00	4,550,000.00
Dirección General de Coordinación de Políticas de Acceso	8,360,000.00	40,000.00	100,000.00	8,500,000.00
Dirección General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información	8,991,599.40	1,415,000.00		10,406,599.40
Dirección General de Gestión de Información y Estudios	3,230,719.00	339,987.00	263,868.00	3,834,574.00
Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF	5,060,000.00			5,060,000.00
Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	6,852,140.00	549,000.00	472,000.00	7,873,140.00
Dirección General de Normatividad, Consulta y Atención Regional	1,790,000.00	220,000.00		2,010,000.00
Dirección General de Verificación	2,608,332.98	610,000.00		3,218,332.98
Dirección General de Sustanciación y Sanción	3,109,218.00	195,262.00		3,304,480.00
Dirección General de Autorregulación	5,272,048.02	102,972.90	162,636.00	5,537,656.92
Contraloría	426,855.00	116,750.00		543,605.00
Dirección General de Asuntos Jurídicos	2,142,000.00	95,000.00		2,237,000.00
Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional	721,000.00			721,000.00
Dirección General de Comunicación Social y Difusión	31,870,599.00	228,000.00		32,098,599.00
Secretaría Técnica del Pleno	912,456.00			912,456.00
Total	278,336,427.46	18,392,328.54	13,836,454.00	310,565,210.00

IV. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo

El IFAI definió 84 proyectos estratégicos alineados a los programas correspondientes al cumplimiento de los derechos de transparencia y protección de datos personales, con

los cuales se podrá medir la eficacia y eficiencia, identificando metas a corto, mediano y largo plazo. **(Anexo 2).**

V. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios

La calendarización de las contrataciones ha sido programada de forma trimestral atendiendo las necesidades de las Unidades Responsables, lo cual ha quedado detallado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(Anexo 1).**

VI. Las unidades responsables del Instituto que se encargan de su instrumentación.

Las Unidades Responsables del Instituto se encargarán de solicitar a la Dirección General de Administración efectuar los procedimientos de contratación que hayan sido previstos trimestralmente, conforme a lo calendarizado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(Anexo 1).**

VII. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones

La Dirección General de Administración consideró los programas presupuestarios que tiene asignados el Instituto, tales como:

Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción	Áreas que componen las UR's	
		Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Gobierno Otros Servicios Generales Acceso a la Información Pública Gubernamental Acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales Presidencia		
E	001	Prestación de Servicios Públicos Definir las políticas instituc, establecer y aprobar los mecanismos de coord y colab con las dep y entid de la A.P.F., con los Poderes Legislativo y Judicial, sujetos obligados, estados, el D.F., los municipios u otras nacionales o extranjeros.	150	Secretaría Técnica
			170	D.G. de Comunicación Social y Difusión
			180	Planeación Estratégica
			160	D.G. de Asuntos Jurídicos

		Secretaría General		
E	002	Prestación de Servicios Públicos Coordinación y seguimiento a las estrategias de promoción y difusión del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.	230	D.G. de Tecnologías de la Información
			240	D.G. de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales
			250	Capacitación
			260	Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y Asesoría y Consulta
			270	Promoción y Vinculación con la Sociedad
K	025	Proyectos de Inversión Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	280	Estados y Municipios
			220	D.G. de Asuntos Internacionales
			214	Servicios Generales
			215	Servicios Administrativos
		Secretaría de Acceso a la Información		
E	003	Prestación de Servicios Públicos Promoción del acceso a la información pública	310	D.G. de Coordinación de Políticas de Acceso
			320	D.G. de Análisis Normativo y Evaluación de la Información
			330	D.G. de Gestión de la Información y Estudios
			340	D.G. de Coordinación y Vigilancia de la A. P. F.
			350	D.G. de Gobierno Abierto y Transparencia
		Secretaría de Protección de Datos Personales		
E	004	Prestación de Servicios Públicos Protección de Datos Personales	410	D.G. de Normatividad, Consulta y Atención Regional
			420	D.G. de Verificación
			430	D.G. de Sustanciación y Sanción
			440	D.G. de Autorregulación
		Dirección General de Administración		
M	001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Actividades de apoyo administrativo	210	D.G. de Administración
		Coordinación de la Política de Gobierno Función Pública Función pública y buen gobierno		
		Contraloría Interna		
O	001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	500	Contraloría Interna

De dichos programas se consideraron los recursos contenidos en los capítulos 2000, 3000 y 5000 para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

VIII. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones.

Previo a la formulación de sus necesidades las Unidades Responsables verificaron la existencia suficiente de los bienes que derivó en la calendarización de sus adquisiciones, programando así la fecha estimada de contratación, con lo cual se previeron los plazos adecuados para el suministro que pudiera satisfacer las necesidades de cada área. (Anexo 3).

IX. En su caso, las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 18, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se realizó una consulta en el portal web de la Secretaría de Economía en:

- **Catálogo de Normas Oficiales Mexicanas**
(<http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>)

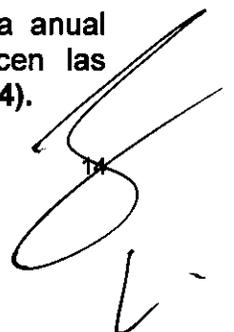
- **Catálogo de Normas Mexicanas**
(<http://normas.economia.gob.mx/normasmx/index.nmx>)

Con el objeto de detectar las NOM o NMX aplicables a cada concepto a contratar, estableciéndose en el rubro correspondiente en el PAAAS.

No obstante, las Unidades Responsables, previa solicitud de contratación, deberán verificar las Normas Oficiales o Normas Mexicanas aplicables a los bienes o servicios a adquirir en cada procedimiento, de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiéndolo plasmar en la justificación de contratación, o en su caso habrán de considerar las normas internacionales sobre la materia.

X. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo.

La Subdirección de Servicios Generales, previa elaboración de su programa anual formula un programa de mantenimiento en el cual se prevén y establecen las necesidades en esta materia, durante el ejercicio fiscal correspondiente (Anexo 4).



XI. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

La Dirección General de Administración para la elaboración e integración del PAAAS, consideró lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.